



*Seguir Procediendo*  
*[Signature]*

303-CPMS-CARTAGENA

INPEC 13-01-2025 11:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0004944 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
DESTINO 3031 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ  
ASUNTO SOLICITUD NECESIDAD BEBIDAS 2025  
OBS SOLICITUD NECESIDAD BEBIDAS 2025

Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de enero de 2025

2025IE0004944



Señor:

**Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE**

Director CPMS Cartagena

Ciudad

**Asunto:** Contratar el suministro de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena.

Cordial Saludo,

Mediante el presente, me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitarle su autorización para contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDADES
1	GASEOSA COLOR CARAMELO 400ML X 12UND	8400
2	GASEOSA SABOR TORONJA 400 ML X 12UND	2000
3	GASEOSA SABOR KOLA 400 ML X 12UND	2400
4	GASEOSA SABOR A LIMON 400 ML X 12UND	1000
5	JUGO SABOR A NARANJA 400 ML X 12UND	2200
6	BEBIDA HIDRATANTE SABORES VARIOS PET 500 ML.	600
7	AGUA EN BOTELLA PLASTICA PET 600ML, BEBIDA NO CARBONATADA.	500
8	AGUA EN BOTELLA PLASTICA CON GAS PET 600ML	500
9	AGUA EN BOTELLA PLASTICA PET 600ML CON GAS SABOR A MANZANA	600

Nota: El contrato será de suministro y las cantidades se verán reflejadas en el estudio previo a presentar.

**El objeto del proceso será:** contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena.

Por lo anterior se requiere que se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de **\$104.202.000** recurso asignado por la Dirección General del INPEC mediante la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2025 rubro A-05-01-01-002-004 BEBIDAS BSITEM 709.



Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**DG URANGO PASTRANA JAMER**

*Responsable del proyecto productivos expendio de la CPMS Cartagena*

Revisado por: Dg Urango Pastrana Jamer / Responsable del proyecto productivos expendio de CPMS Cartagena  
Elaborado por: Dg Urango Pastrana Jamer / Responsable del proyecto productivos expendio de CPMS Cartagena.  
Fecha de elaboración: 13/01/2025



303-CPMS-CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de enero de 2025

INPEC 20-01-2025 10:35  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0010108 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
DESTINO 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / IRIS BARRIOS PERNET  
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
OBS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025IE0010108



## SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**DE:** DIRECCIÓN  
**PARA:** FINANCIERA

**OBJETO:** Contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena.

### Rubro a afectar:

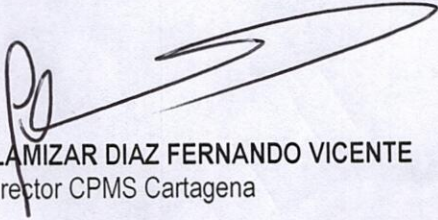
Rubro A-05-01-01-002-004 BSITEM 709 por valor de \$104.202.000

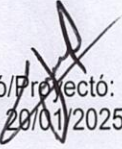
Los recursos a utilizar son los asignados a través de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025

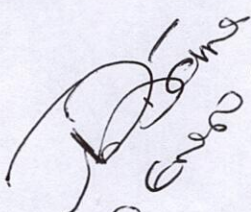
### VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:

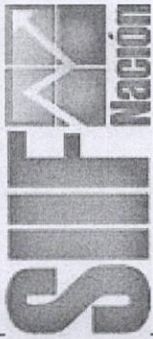
Ciento cuatro millones doscientos dos mil pesos (\$104.202.000) M/CTE

FECHA: DIA: 20 MES: ENERO AÑO: 2025

  
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE  
Director CPMS Cartagena

  
Elaboró/Preparó:  
Fecha: 20/01/2025

  
20 Enero 2025.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

Mhitarrios  
12-08-00-303  
EPMSC CARTAGENA

20/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	225	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	104.202.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	104.202.000,00
				Saldo x Comprometer:	104.202.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	225	Fecha Registro:	2025-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
303EXP EXPENDIO - EPC CARTAGENA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF						
						104.202.000,00	0,00	104.202.000,00	104.202.000,00	0,00
					Total:					

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS GASEOSAS, AGUA, BEBIDAS HIDRATANTES Y JUGO DE SABOR A FRUTAS PARA LA COMERCIALIZACION A LAS PPL A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS CARTAGENA. RESOLUCION 0003 DE ENERO DE 2025.

Firma Responsable



303-CPMS-CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de enero de 2025

INPEC 20-01-2025 10:49  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0010135 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
DESTINO 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOHN JAIRO MARTINEZ HERRERA  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO.  
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO.

2025IE0010135



Doctora:

**JOHN JAIRO MARTINEZ HERRERA**

Encargada de procesos contables

Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena  
Ciudad

**Asunto:** solicitud concepto financiero.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para realizar compra por valor de ciento cuatro millones doscientos dos mil pesos (\$104.202.000) M/CTE

**Rubro a afectar:**

rubro A-05-01-01-002-004 BSITEM 709 por valor de \$104.202.000.

Los recursos a utilizar son los asignados a través de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025

**Objeto:** Contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena.

Por favor indicar en el concepto financiero los gravámenes adicionales a los que esta su la Orden de Compra, Si los hay. Son gravámenes adicionales, por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**DG. URANGO PASTRANA JAMER ENRIQUE**  
Responsable del proyecto productivo expendio de la CPMS Cartagena

*John Jairo Martinez Herrera*  
2025-01-21  
9:03 am.  
Debo

Revisó: *Urango* Urango Pastrana Jamer Enrique / Responsable de Expendio de la CPMS Cartagena  
Elaboró: Urango Pastrana Jamer Enrique / Responsable de Expendio de la CPMS Cartagena  
Fecha: 20/01/2025



303-CMSC-CARTAGENA  
Cartagena de Indias D.T. y C., 20 de enero de 2025

INPEC 20-01-2025 10:57  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0010151 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
DESTINO 3037 AREA JURIDICA / MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO.  
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO.

Doctora:  
**MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ**  
Responsable jurídica  
Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena  
Ciudad

2025IE0010151



**Asunto:** solicitud concepto Jurídico.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para para seleccionar contratista, por valor de ciento cuatro millones doscientos dos mil peos (\$104.202.000) M/CTE

**Rubro a afectar:**

1. El recurso a utilizar son los asignados a través de la resolución 000003 del 02 de enero de 2025, del rubro A-05-01-01-002-004 BSITEM 709 por valor de \$104.202.000.

**Objeto:** contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del CPMS Cartagena.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.  
Cordialmente,

**DG. URANGO PASTRANA JAMER ENRIQUE**  
*Responsable del proyecto productivo expidió de la CPMS Cartagena*

MB  
20-01-2025

Revisó: Urango Pastrana Jamer Enrique / Responsable de Expendio de la CPMS Cartagena  
Elaboró: Urango Pastrana Jamer Enrique / Responsable de Expendio de la CPMS Cartagena  
Fecha: 20/01/2025



INPEC 21-01-2025 10:10  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011184 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOHN JAIRO MARTINEZ HERRERA  
DESTINO 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
OBS SE EMITE CONCEPTO FINANCIERO PARA FINES DE CONTRATACION A SOLICITUD DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL 303-EPMSC-CARTAGENA

303-CPMSC-CAR

2025IE0011184



Cartagena de Indias, 21 de Enero de 2025.

Señor:

**DG. JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA**

Responsable de Proyecto Productivo Expendio

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena

La Ciudad

**Asunto:** Concepto financiero.

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud con radicado No 2025IE0010135 del 20 de Enero de 2025, se emite el presente concepto financiero, teniendo en cuenta que mediante Resolución 000003 del 02 de enero de 2025 se asignaron recursos al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, en los rubros: **A-05-01-01-002-004 BSITEM 709 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurante, comidas rápidas)** – por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$104.202.000)**; y según solicitud del Responsable del Proyecto Productivo Expendio del CPMSC de Cartagena, se detallan las observaciones con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas, para la comercialización a la PPL a través del Proyecto Productivo Expendio del Establecimiento Penitenciario	Los bienes adquiridos con el rubro <b>A-05-01-01-002-004</b> se encuentran excluidos de I.V.A ; de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: <u>"Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos</u>	Retención en la fuente por compras y/o servicios y demás descuentos de ley.  Esta Orden de Compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Troncal de Occidente, Cl 31 # 85 - 180 Cartagena, Colombia

Teléfono: (+57) 6012347474

Línea Gratuita: (+57)018000910105

Contabilidad.epccartagena@inpec.gov.co



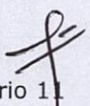
de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena".  (\$104.202.000)	nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	impuestos territoriales y estampillas.
---	---	--

Atentamente,

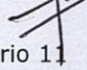
**JOHN JAIRO MARTINEZ HERRERA**

Gestión Contable EPMSC - CARTAGENA

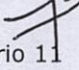
**Elaboró:**

John Jairo Martínez H   
Profesional Universitario 11  
Área Financiera

**Revisó:**

John Jairo Martínez H   
Profesional Universitario 11  
Área Financiera

**Aprobó:**

John Jairo Martínez H   
Profesional Universitario 11  
Área Financiera

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Troncal de Occidente, Cl 31 # 85 - 180 Cartagena, Colombia

Teléfono: (+57) 6012347474

Línea Gratuita: (+57)018000910105

Contabilidad.epccartagena@inpec.gov.co



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de enero de 2025.

INPEC 22-01-2025 10:55  
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0012143 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3037 AREA JURIDICA / MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ  
DESTINO 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JAMER ENRIQUE URANGO PASTRANA  
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2025IE0010151  
OBS RESPUESTA OFICIO 2025IE0010151

2025IE0012143



Señor:  
**DG. URANGO PASTRANA JAMER ENRIQUE**  
Responsable proyecto productivo Expendio de la CPMS CARTAGENA  
Ciudad

**Asunto:** respuesta oficio N° 2025IE0010151

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2025IE0010151 del día 20 de enero de 2025, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de Ciento Cuatro Millones Doscientos Dos Mil pesos MCTE (\$104.202.000).

**Objeto:** Contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del proyecto Productivo Expendio de la CPMS Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC,.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como



procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.<sup>1</sup>

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar la adquisición de bebidas gaseosas, agua, bebidas hidratantes y jugo de sabor a frutas para la comercialización a la PPL a través del proyecto Productivo Expendio de la CPMS Cartagena., por valor de (\$104.202.000), debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MILENA BELTRAN PEREZ**  
Responsable Jurídica CPMS Cartagena

Elaborado por: Milena Beltrán Pérez / responsable jurídica  
Fecha de elaboración: 22-01-2025.

---

<sup>1</sup> Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.